



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 002 DE 30 ENE. 2020

*Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el Literal d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

#### CONSIDERANDO:

Que se han presentado situaciones que han afectado el desarrollo del Calendario Académico del semestre 2019-2 establecido en el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico, tal como se expone en la parte motiva de los Acuerdos del Consejo Académico mediante los cuales se realizaron las siguientes modificaciones: **1) El Acuerdo 024 de 2019**, en los ítems 3, 5, 6 y 8, y adicionó el ítem 3.1, **2) El Acuerdo 059 de 2019** en los ítems 3, 5.1, 8 y 8.1, **3) El Acuerdo 069 de 2019**, en el ítem 19, **4) El Acuerdo 071 de 2019** en los ítems 5 y 8; **5) El Acuerdo 087 de 2019** suspendió el Calendario Académico del semestre 2019-2, **6) El Acuerdo 088 de 2019** modificó y estableció el Calendario Académico 2019-2 para retomar actividades de Planeación General y Programación Académica y Administrativa; y actividades de docencia en los programas de: 1. Posgrado, 2. Licenciatura en Educación Comunitaria -Profesionalización de líderes y lideresas, 3. Licenciatura en Educación Básica primaria a distancia, Licenciatura en Tecnología y Licenciatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental que se ofertan en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy y adoptó otras disposiciones relacionadas con los demás programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico (Artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 del CA), **7) El Acuerdo 089 de 2019** adicionó y estableció el Calendario Académico 2019-2 para posibilitar la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1º del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, **8) El Acuerdo 096 de 2019** suspendió el Calendario Académico del semestre 2019-2 establecido en el artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico y en el Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico de los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 y **9) El Acuerdo 104 de 2019** por el cual se modificó y se expidió el Calendario Académico del semestre 2019-2 que posibilite la finalización de las actividades en los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico.

Que en el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional" se establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 1º** Fijar las siguientes tarifas, en términos porcentuales, con base en el salario mínimo mensual vigente para los servicios académicos en los programas de pregrado:

SERVICIO	PORCENTAJE
----------	------------

(...)

8. Cancelación de asignaturas

1.372%"

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 30 de enero de 2020 consideró necesario adicionar el párrafo transitorio al Artículo 1 del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, con el objetivo de indicar que las cancelaciones de asignaturas no tendrán costo para los espacios académicos de programas que no culminaron el semestre 2019-2.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 002 DE 30 ENE. 2020

### ACUERDA:

**Artículo 1. Adición.** Adiciónese el siguiente Parágrafo Transitorio al Artículo 1 del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional":

*"Parágrafo transitorio. El servicio académico en los programas de pregrado correspondiente a: "8. Cancelación de asignaturas", no tendrá costo si se solicita en las fechas establecidas en el Calendario Académico que expida el Consejo Académico para la finalización del semestre 2019-2, y referidas a los espacios académicos de Programas que no culminaron el semestre 2019-2".*

**Artículo 2.** Sobre las demás disposiciones del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, no se efectúa modificación alguna.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición hasta la finalización del periodo académico 2019-2.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 ENE. 2020

  
**LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA**  
Presidente (E) del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Jurídica  
Yaneth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico

Proyectó: Diana Acosta-SGR-VAC

X